

en las subastas de las rentas que importan quince mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas cuarenta y cinco cént. y proponien-  
do transferencias de crédito por ptas. cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho ptas. cuyas partidas unidas á la existencia de sesenta y seis ptas. noventa cént. y proce-  
dente del presupuesto anterior, suman sesenta mil diez y nueve ptas. treinta y cinco cént. recursos con los cuales puede atenderse á cu-  
bir algunos servicios que no tenían consignacion y á ampliar los créditos de aquellos es-  
casamente dotados, sin que por ello el déficit del presupuesto refundido exceda del que pro-  
viene exclusivamente de las resultas entre in-  
gresos y gastos = Otra modificación introducida en el presupuesto, que tampoco lo altera, es la supresion tanto en gastos como en ingresos, de las ciento veinte y cuatro mil setecientas cuarenta y ocho ptas. seis cént. que se con-  
signaban para pago de atenciones atrasadas á la Delegacion de Hacienda, cuya suma incluida en la relacion general de resultas debe desaparecer para que no figure como du-  
plicada = Deber es de la Comision que suscri-  
be llamar la atencion de V.E. acerca de las cuentas presentadas por los profesores de pri-  
mera enseñanza referentes al material de sus escuelas, anteriores al año 1878, de cuyas cuen-  
tas algunas han sido examinadas y aproba-  
das por V.E. ordenando se incluyan en el pre-  
supuesto adicional. Mas como esto vendria